SUSTENTO PRESUNCIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Bogotá D.C. 29 de abril de 2024

Señores
ICANH
SECRETARIA GENERAL
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento por presunta oferta artificialmente baja, para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC-ICANH-14-2024.

Yo, ANA RUTH CORREA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de INTERED COLOMBIA SAS, identificado con NIT: 901229730-1, dando respuesta a lo solicitado por la entidad a través de la publicación de la Evaluación Económica del 26 de abril del 2024 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, y estando dentro del término establecido para tal fin, me permito justificar las circunstancias objetivas que nos llevaron a presentar la oferta económica del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ICANH-014-2024, haciendo especial énfasis en que nuestra propuesta **NO** se constituye en una oferta con precios artificialmente bajos y que, de acuerdo con lo que procederemos a exponer, estamos en condiciones de ejecutar de la mejor forma el contrato que se derive de este proceso de selección, sin que ello represente un riesgo para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas o de ejecución del contrato o lesione a las partes en caso de ser adjudicado.

El valor ofertado en nuestra compañía en la propuesta económica es el resultado de un análisis detallado de costos directos e indirectos que acarrean el debido cumplimiento de las obligaciones futuras de un contrato, teniendo como base una percepción de utilidad razonable.

Los factores técnicos, económicos y financieros se exponen a continuación y los cuales fueron tenidos en cuenta la elaboración de la propuesta económica que se oferto dentro del proceso de la referencia:

Sustento financiero

- Se debe tener en cuenta que INTERED COLOMBIA SAS cuenta con infraestructura ya instalada en EL PARQUE DE TIERRADENTRO, ya que en la actualidad somos los proveedores del servicio de Internet Dedicado, situación que está a nuestro favor porque no incurriríamos en una ejecución de ceros, caso contrario ocurriría para un proveedor nuevo esté debe contemplar costos de obras, traslado de personal, transporte y adquisición de equipos, entre otros.

Sustento Económico

- Se revisan costos de mano de obra en los servicios descritos contamos con personal contratista fijo de la empresa tanto administrativo como técnico en el CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE PISCIMBALA (a 4 kilometros del PARQUE TIERRADENTRO) lo que representa un gasto fijo para la compañía, y nuestro oficina principal está ubicada en el municipio de La Plata a poco menos de 30 kilómetros con personal capacitado para atender diferentes requerimientos.

Sustento Técnico

- En caso de requerirse cambio y/o reemplazo de equipos contamos con alianzas estratégicas con las transportadoras lo que permite que los envíos a nivel nacional sean inferiores a los que usualmente se pagaría cuando no existen estas alianzas.

- Contamos con una mesa de ayuda (cloud) para todos nuestros clientes, con personal capacitado para recibir y gestionar los incidentes que se pudieran derivar del presente contrato, sin tener que incurrir con costos adicionales por un único contrato especifico.

- Prestación de servicio de forma directa.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, sigue a cargo de la Entidad Estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga “sospecha” de que es artificial:

A. Que no ponga el riesgo el proceso de selección.
B. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente, nos permitimos manifestar que nuestra propuesta económica está enmarcada en el principio constitucional de la Buena Fe -o bona fides-, no pone en riesgo el proceso de selección contractual y tampoco pone en riesgo la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
De allí que dichos valores obedecen única y exclusivamente a las circunstancias objetivas que se describen a continuación:

1. INTERED COOMBIA SAS, es una empresa con más de 5 años en el sector público y privado, con experiencia en servicios de conectividad brindando siempre soluciones informáticas, contamos con equipos de conexión de primera calidad, lo que nos permite cumplir satisfactoriamente con las distintas necesidades de cada uno de nuestros clientes.

2. La capacidad instalada de ITERED COLOMBIA SAS en cuanto al personal de soporte, está en total disponibilidad para atender las actividades del presente proceso, contando con un grupo de técnicos en las diferentes áreas, los cuales representan para INTERED COLOMBIA SAS costos fijos que no varían de acuerdo.

3. Nuestra oferta es producto de lo antes mencionado, sumado a que, de acuerdo con la economía de escala, los resultados de las alianzas con nuestro Proveedor primario y el valor total de nuestra propuesta; nos permite trasladar el beneficio de realizar descuentos en el tarifario de acuerdo con las reglas establecidas dentro del pliego de condiciones del proceso.

Es por esto que solicitamos a la entidad considerar nuestra oferta bajo el principio de la buena fe, toda vez que se acoge a todos los lineamientos del pliego de condiciones, siendo nuestra intención brindarle a la entidad el mayor beneficio económico, teniendo en cuenta nuestra estructura de costos y respetando lo solicitado en el pliego de condiciones.

Es así como, los principios de economía, transparencia y libre concurrencia exigen que al momento de adjudicar, la entidad pública contratante haya verificado previamente todas las condiciones habilitantes o relativas al proponente y los elementos del negocio jurídico contenidos en las ofertas o propuestas necesarios para celebrar el contrato, condiciones que a la fecha con base en nuestras explicaciones debe ser tenidas como válidas para no considerar nuestra propuesta económica, como una propuesta artificialmente baja ya que en ningún momento ponen en riesgo el proceso y mucho menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el presente proceso, toda vez, que de acuerdo a lo ofertado nos encontramos en un punto de no perdida que de acuerdo a nuestra matriz financiera nos hace rentable y atractivo el negocio, por lo que nos comprometemos a mantener dichos valores durante la ejecución del contrato.

En este sentido, damos respuesta oportuna y de fondo a lo requerido por la entidad, por lo que le solicitamos se continúe con el análisis y evaluación de la oferta presentada por INTERED COLOMBIA SAS, con la plena seguridad de que conocemos a cabalidad e integridad los costos necesarios para la ejecución del contrato, que la oferta económica permite garantizar una correcta ejecución del mismo, y por lo tanto nos comprometemos a otorgar a la entidad los mejores precios del mercado sin poner en riesgo la ejecución de los eventos y la calidad de los mismos.

Atentamente,



Firma Representante Legal del Proponente
ANA RUTH CORREA
40621349 de Curillo (Caquetá)